

**PLANEAMIENTO DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
EJERCICIO 2016**

ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO

1. Identificación del organismo y su estructura
2. Breve descripción de los sistemas existentes
3. Importancia relativa de las materias a auditar
4. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna
5. Evaluación de Riesgos
6. Definición de la estrategia de auditoría
7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna
8. Descripción de los Componentes de Plan
9. Plan ciclo

II. 1. Identificación del Organismo y su Estructura

➤ Actividad, finalidad u objeto social

La Universidad Nacional de Moreno fue creada por Ley N° 26.575 sancionada el 2 de Diciembre de 2009 y promulgada el 29 de Diciembre de 2009. La etapa de organización y puesta en marcha de la Universidad, se inició con la designación de su Rector Organizador (Decreto N° 841 del 14 de junio de 2010) por un período de 3 años que concluyó el 13 de junio de 2013, con la asunción de sus autoridades elegidas por la primera Asamblea Universitaria constituida el 31 de mayo de 2013, quienes asumieron sus cargos el día 14 de junio de 2013 y por un período de 4 años.

La Asamblea Universitaria se integró por los miembros de los estamentos Estudiantil, Docente y No Docente, elegidos durante los comicios desarrollados del 7 al 18 de mayo de 2013. En la misma jornada, la Asamblea Universitaria, mediante el Acta N° 1, sancionó el Estatuto definitivo, que finalmente fuera autorizado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1533/13 del 22 de julio de 2013 y publicado en Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013, momento a partir del cual tiene plena vigencia.

La Universidad Nacional de Moreno tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.

Con ese objeto, desarrollará actividades concurrentes de enseñanza, investigación, vinculación y extensión que propendan al desarrollo de la sociedad en el espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional, procurando en todo momento el respeto y defensa de los derechos humanos y la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la confraternidad entre los seres humanos.

La Universidad Nacional de Moreno reconoce que la educación, en todos sus niveles, constituye un derecho humano universal.

Son sus objetivos específicos, entre otros:

- Desarrollar y transmitir conocimientos y habilidades a través de actividades convergentes de enseñanza, investigación o extensión.
- Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, privilegiando la implementación de una oferta diversificada de carreras con capacitación práctica.
- Desarrollar la enseñanza en el marco de concepciones pedagógicas y didácticas que promuevan la incorporación de nuevos contextos, tecnologías, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.
- Realizar acuerdos o convenios de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, nacionales o federales e

internacionales, con organizaciones sociales, profesionales, científicas, técnicas o culturales y con empresas públicas o privadas de toda índole, que contribuyan al logro de su objetivo general y específicos.

- Promover, organizar, coordinar y llevar a cabo programas o acciones de cooperación comunitaria, de servicio público y/o voluntariado.
- Constituir una comunidad de trabajo plural integrada por docentes, estudiantes, graduados, personal no docente, y por las fuerzas vivas de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio.
- Realizar acciones a favor de la equidad en el ingreso y la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico que por motivos económicos se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar sus estudios.
- Desarrollar una política editorial y bibliotecológica que contribuya a la excelencia académica.

➤ **Políticas presupuestarias y Actividades Programáticas**

1) Información sujeta a Techos

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016, se ha considerado la información agregada sobre la base de la ejecución devengada al 30/05/15.

A efectos del cálculo del Techo Presupuestario, se valorizaron los incisos 1, 2, 3 y 4 teniendo en cuenta no solo la ejecución efectiva, sino también los procesos de adquisiciones que se encuentran en marcha cuyo impacto se verá reflejado en la ejecución presupuestaria del segundo semestre de 2015. La estimación de gastos informada en el F 1, no incluyen las inversiones que se proyectan para el PROUN 2015, como así también las que corresponden a las asignaciones por Proyectos específicos.

Es importante mencionar que en la actualidad, la Universidad cuenta con 7.905 alumnos matriculados. La carrera que nuclea la mayor cantidad de alumnos es la Lic. en Trabajo Social, seguida de Contador Público y la Licenciatura en Administración. En cuarto lugar se ubicó Ingeniería Electrónica distribuyéndose los alumnos entre las restantes 7 carreras que completan la oferta académica de grado.

Asimismo, hay que agregar que la relación de los alumnos matriculados respecto de 2014 ha registrado un incremento del 40%. El crecimiento de la matrícula resulta de carácter exponencial si tenemos en cuenta que al inicio de las actividades académicas en el 2011 la Universidad contaba con 1.134 alumnos matriculados. Por otra parte, la variación interanual de los inscriptos es del orden del 27% al comparar 2014/2015.

Por otra parte se informa que el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron la Ley 27.068, por la cual se transfirió a título gratuito a la Universidad Nacional de Moreno (UNM) el dominio de los inmuebles, propiedad del Estado Nacional, donde tiene su asiento. Dicha Ley, fue sancionada el 10 de diciembre de 2014 y promulgada el 9 de enero de 2015, de acuerdo al BOLETIN OFICIAL N° 33.051 del 16 de enero de 2015.

La transferencia alcanza al Campus Universitario, con una superficie de 160.597,24 m² y el sector comprendido entre las calles Cnel. Dorrego, Int. Corvalán y V. López y

Planes (Campus Deportivo) de 43.160,23 m2, incluidas todas las edificaciones, instalaciones complementarias e inmuebles por accesión ubicados en dichos terrenos.

Cabe recordar que la Universidad funciona en el predio del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos desde 2010, producto del Convenio suscrito el 14 de octubre de ese año con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por el cual fue cedido al uso por un plazo de 10 años hasta su transferencia definitiva, hecho que se produjo con la sanción de la Ley precitada.

En ese sentido, la transferencia de los inmuebles a la Universidad Nacional de Moreno, implica continuar realizando trabajos de adaptación de la infraestructura existente y la construcción de espacios nuevos, en función del PLAN MAESTRO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO EDILICIO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA y del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2013-2015.

A continuación se detallan acciones previstas en el Ejercicio 2016 que han sido incorporadas para el presente cálculo de Techos:

Inciso 1:

- ✓ Personal Docente Universitario: se han previsto de los requerimientos salariales del personal docente para el dictado de la carreras de grado de acuerdo a lo siguiente:

Lic. en Administración	1ro, 2do, 3ro, 4to. y 5to.año
Lic. en Economía	1ro, 2do, 3ro, 4to. y 5to.año
Contador Público	1ro, 2do, 3ro, 4to. y 5to.año
Lic. en Relaciones del Trabajo	1ro, 2do, 3ro, 4to. y 5to.año
Lic. en Trabajo Social	1ro, 2do, 3ro, 4to. y 5to.año
Lic. en Comunicación Social	1ro, 2do, 3ro, 4to. y 5to.año
Lic. en Educación Secundaria	1ro y 2do año
Lic. en Educación Inicial	1ro y 2do año
Lic. en Gestión Ambiental	1ro, 2do y 3er año
Ingeniería Electrónica	1ro, 2do, 3ro, 4to. y 5to.año
Arquitectura	1er año

Asimismo se prevé en 2016 proseguir con la sustanciación de los concursos docentes y coberturas interinas de cargos a fin de sustituir contrataciones realizadas con carácter extraordinario.

- ✓ Personal No Docente: en cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el PROYECTO INSTITUCIONAL 2011-2015, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, mediante Resolución Rectoral

UNM-R 479/2012 y modificatorias, se dispone la aprobación de la Estructura orgánico-funcional del Rectorado y órganos académicos. Consecuentemente se presupuestaron exclusivamente los cargos ocupados de la Estructura orgánico-funcional precitada. Los cargos no docentes fueron estimados sobre la base de la ejecución real devengada al 31 de mayo de 2015 incorporando el incremento salarial de acuerdo con las Actas Paritarias suscriptas a saber: 17,40% a partir del 1° de junio de 2015 y 10% a partir del 1° de agosto de 2015.

- ✓ Asimismo, se tiene como objetivo en 2016 continuar con procedimiento de sustanciación de los concursos y designaciones interinas del personal no docente que actualmente se encuentra contratado.
- ✓ Personal Superior: Con relación a la valorización de los cargos correspondientes al personal superior se informa que la misma fue elaborado sobre la base de mantener estrictamente los cargos cubiertos al 30/05/2015. La valorización fue efectuada teniendo en cuenta el incremento salarial aprobado para la Administración Nacional.
- ✓ Por otra parte, se han considerado los cargos de estructura que serán incorporados en el segundo semestre de 2015. Los mismos son indispensables para consolidar los servicios de mantenimiento y seguridad de las nuevas instalaciones. En ese sentido se hace saber que debido a la puesta en funcionamiento y ejecución de las Obras de Infraestructura, financiadas de acuerdo al Convenio ME n°1.333/13, se registra un incremento sustantivo en la superficie cubierta correspondiente a obras nuevas como así también un incremento en la superficie disponible producto de la readecuación y puesta en valor del edificio histórico.

Inciso 2:

- ✓ Como es de su conocimiento la UNM se encuentra refuncionalizando áreas del edificio existente para ser incorporadas al uso, ya sea por encontrarse en estado de abandono de larga data o por formar parte de un proceso de relocalización de usos preexistentes del Municipio y Ministerio de Desarrollo Social, aún en curso. Es importante señalar que el edificio data de 1935 y es necesario resaltar la gravedad de la situación edilicia en la que el mismo fue transferido. El significativo estado de deterioro obliga a esta Universidad a la realización de un mantenimiento permanente para sostener el uso de todas las instalaciones. Ello implica reponer o cambiar, con suma urgencia todo tipo de elementos sanitarios, luminarias, cerraduras, herrajes, vidrios, adquisición de materiales, etc, como así también la adecuación de mampostería, instalación eléctrica, pintura, etc.

Inciso 3:

El edificio histórico de aproximadamente 15.000 m², es compartido con un conjunto de actividades preexistentes, las cuales deben ser relocalizadas en forma paulatina.

En ese sentido, se requiere readecuar las instalaciones que se incorporan, las que deben ser realizadas con urgencia para mejorar las aptitudes del predio para el funcionamiento con una matrícula en constante crecimiento y cuyo detalle de obras y planes integrales se informa a sobretechos en F3. A continuación se detallan las acciones mínimas para el funcionamiento de las instalaciones.

- ✓ Se prevé continuar con los servicios de mantenimiento de parque, desratización y desinfección.

- ✓ Se prevé continuar con la adecuación parcial de red sanitaria.
- ✓ Se prevé continuar con la adecuación de los espacios para el uso del gobierno universitario.
- ✓ Se prevé el mantenimiento de pintura y limpieza de espacios áulicos.

Inciso 4

- ✓ Se prevé afrontar los mayores costos derivados de las Contrataciones sustanciadas en el marco de la Ley de Obra Pública N°13.064 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1.295/02.
- ✓ Asimismo se prevé incrementar y actualizar la dotación de equipos de computación para laboratorios y la compra de dos servidores adicionales.

Inciso 5

- ✓ Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Becas y la Resolución UNM_R N° 478/2012 y sus modificatorios se ha realizado la convocatoria de becas por “Mérito Académico”, de “Ayuda Económica” y “Becas de Apoyo”. Es de destacar el incremento de la ejecución en la partida de Becas al 30/05/2015 respecto de 2014. En tal sentido en 2016 se prevé asignar el equivalente al 1% del Presupuesto aprobado.

2) Información solicitada a sobretechos:

Con relación a las acciones incorporadas a sobretecho por esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO es necesario efectuar las siguientes consideraciones:

Acción 1: Incorporación de la edición extensiva del Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN).

- ✓ Se prevé la incorporación de un Curso de Orientación y Preparación Universitaria Extensivo – (COPRUN) de cuatro meses para los ingresantes del período 2017. De manera tal, los cambios previstos en la modalidad de cursada del COPRUN supondrán una mayor carga presupuestaria durante el ejercicio 2016 (primer período de su implementación).

. TOTAL ACCIÓN 1: \$ 5.047.247

Acción 2: Desarrollo académico de carreras.

- ✓ Previsión de los requerimientos salariales para contar con los cargos docente de acuerdo al avance en el dictado de las carreras, a saber:

Arquitectura	2do. año
Ingeniería Electrónica	6to. año
Lic. en Gestión Ambiental	4to. año

TOTAL ACCIÓN 2: \$ 3.600.191

Acción 3: Incorporación de nuevas carreras

- ✓ Incorporación de Nuevas Carreras:

Diseño Gráfico	1er Año
Lic. en Biotecnología	1er Año

TOTAL ACCIÓN 3: \$ 4.752.728

Acción 4: Puesta en marcha de carrera de especialización del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

- ✓ Incorporación del Posgrado “Carrera de Especialización en procesos de lectura y escritura”

TOTAL ACCIÓN 4: \$ 47.469

Acción 5: Actividades de Apoyo administrativo y Logístico por incremento esperado de la matrícula y de espacios de funcionamiento incorporados al uso.

- ✓ Esta acción contempla los cargos de estructura que son indispensables para consolidar los servicios que brinda esta UNIVERSIDAD. Más aún es importante señalar el incremento de la matrícula anual combinada con la ampliación de la superficie cubierta en uso. El incremento de estos parámetros hace necesario un acompañamiento en el crecimiento de la dotación del personal no docente.

TOTAL ACCIÓN 5: \$ 1.691.134

Acción 6: Desarrollo de Plan Maestro de Intervención, para el desarrollo edilicio, equipamiento e infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

En el corriente año se han finalizado las obras correspondientes al **Edificio de Aulas Primera Etapa**, el que contó con financiamiento por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Este Edificio contempla 2260 m² destinados a 19 aulas, un salón de usos múltiples y biblioteca.

Por otra parte, está próxima a su finalización, la ejecución de las obras correspondientes al **Edificio de Aulas Etapa 3A** (2.260 m², distribuidos en 18 aulas y un SUM), y acaba de concluir la obra del **Edificio de Aulas Etapa 2B** (1.658 m², 19 aulas), que consta de 19 aulas. Ambos proyectos cuentan con financiamiento del Ministerio de Educación.

Asimismo, la Universidad se propone continuar con las obras de ‘puesta en valor’ del edificio patrimonial y con la ejecución de las obras nuevas previstas en el Plan Maestro, el cual ha demostrado ser un instrumento consistente con la evolución de la demanda de espacios efectiva. En consecuencia, resulta fundamental durante el año 2016 contar con la disponibilidad de recursos necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura vial e hidráulica que proveen de los servicios básicos – Etapa II -, el Comedor Universitario, el Edificio de Gobierno Universitario y el Proyecto Técnico para la ejecución del Complejo Cultural. Una memoria reducida de dichas obras se detalla a continuación:

Obras edilicias del Campus Universitario:

1. Obras complementarias de Infraestructura Vial y de Servicios Básicos. Etapa II:

Del mismo modo que la Etapa I, esta intervención se encuadra en el Plan de Gestión Ambiental y Sustentabilidad del Campus (PGAyS) de la UNM aprobado por Res. UNM-CS N° 90/14. Los objetivos son:

- Resolver el sistema de drenajes de aguas de lluvia en el sector incluyendo la resolución de los patios interiores del ala este del edificio patrimonial.
- Proveer de la infraestructura básica a los nuevos edificios de aulas actualmente en construcción o en proceso licitatorio en el Sector.
- Vincular funcionalmente el edificio patrimonial con las nuevas áreas que se incorporan para el desarrollo de la actividad académica.

La resolución de estas necesidades funcionales ofrece la oportunidad de generar un espacio público de calidad para el desarrollo de las actividades específicas de

la Universidad en las mejores condiciones posibles, en el marco del objetivo de brindar calidad académica con inclusión, que preside el proyecto institucional de la UNM. Superficie del área de intervención: 19.886 m². Importe presupuestado \$ 14.936.640.-

1- Obra de Refuncionalización y puesta en valor del Comedor Universitario:

El proyecto aborda la Refuncionalización y puesta en valor de un sector del edificio Patrimonial que fuera originalmente "cocina-lavandería y servicios" .y que en un futuro inmediato, albergará a partir de la intervención propuesta al Comedor Universitario y a los espacios de reunión, estudio e interacción destinados a estudiantes y docentes. Este sector será el centro de la vida comunitaria del Campus. La localización del conjunto formado por el Comedor Universitario y del Edificio de Gobierno Universitario, con el atrio de acceso desde la Av. Daract permitirá articular los nuevos edificios de aulas, el área verde y el edificio patrimonial, estructurándolos en torno a aquel conjunto. Superficie Cubierta: 1.633 m². Importe presupuestado: \$ 23.788.876.-

2- Edificio de Gobierno Universitario: El proyecto de arquitectura contempla una puesta en valor y refuncionalización del edificio existente, antiguamente destinado al sector de viviendas de las religiosas. El significativo valor tanto histórico como estructural de la construcción da lugar a una intervención conservativa pero funcional, para emplazar allí el nuevo Edificio de Gobierno Universitario. El programa del nuevo edificio se constituye por un importante hall de acceso con bar/confitería, oficinas de atención al público, mesa de entradas y tesorería, oficinas para el sector de rectorado, oficinas generales, y la Sala del Consejo Superior. Importe presupuestado \$ 29.061.707.-

3- Proyecto Técnico Complejo Cultural:

El "Complejo Cultural UNM" se localiza en el extremo Este del Campus Universitario, en proximidad al Parque de las Familias y la Plaza Buján con los que se complementa, constituyendo un equipamiento a escala urbana. En una superficie cubierta de 4.700 m² albergará el Aula Magna, con posibilidad de ser utilizada como auditorio, la Biblioteca y los estudios de radio y TV de la UNM. El anteproyecto fue el resultado de un Concurso Nacional en el que participaron 41 equipos de profesionales. El Jurado, integrado por representantes de la Municipalidad de Moreno, de la UNM y de las entidades profesionales que estuvieron a cargo de la organización del concurso, adjudicó el Primer Premio al equipo de arquitectos integrado por Ezequiel Spinelli, Facundo S. Lopez, Martin Barreneche, Nicolas Lutteri y Pablo Avincetto. Los honorarios profesionales para el proyecto técnico fueron valuados de acuerdo a la normativa del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. Importe presupuestado: \$ 3.691.710.-

Importe Total Acción 6: \$71.478.933

Importe Total solicitado a sobretechos: \$86.617.702

Inciso	P.Princ.	Descripción	TECHO	SOBRETECH O	TOTAL
--------	----------	-------------	-------	----------------	-------

1 - GASTOS EN PERSONAL				
	Docente Universitario	63.627.570,00	13.447.635,00	77.075.205,00
	Docente Preuniversitario			-
	No Docente	55.035.926,52	1.691.133,60	56.727.060,12
	Autoridades Superiores	13.317.835,00		13.317.835,00
Total Inciso 1		131.981.331,52	15.138.768,60	147.120.100,12
2 - BIENES DE CONSUMO		3.935.000,00		3.935.000,00
Total Inciso 2		3.935.000,00	-	3.935.000,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3	1 Servicios básicos	1.040.000,00		1.040.000,00
3	2 Alquileres y derechos	1.380.000,00		1.380.000,00
3	3 Mantenimiento, reparación y limpieza	4.200.000,00		4.200.000,00
3	4 Ss.técnicos y profesionales	6.100.000,00		6.100.000,00
3	5 Ss.comerciales y financieros	1.050.000,00		1.050.000,00
3	6 Publicidad y propaganda			-
3	7 Pasajes y viáticos	570.000,00		570.000,00
3	8 Impuestos,derechos y tasas	40.000,00		40.000,00
3	9 Otros servicios	3.900.000,00		3.900.000,00
Total Inciso 3		18.280.000,00	-	18.280.000,00
4 - BIENES DE USO				
4	1 Bienes preexistentes			-
4	2 Construcciones	8.079.776,00	71.478.933,00	79.558.709,00
4	3 Maquinaria y equipo	4.780.000,00		4.780.000,00
4	4 Equipo militar y de seguridad			-
4	5 Libros,revistas y elem.coleccionables	430.000,00		430.000,00
4	6 Obras de arte			-
4	7 Semovientes			-
4	8 Activos intangibles	530.000,00		530.000,00
Total Inciso 4		13.819.776,00	71.478.933,00	85.298.709,00
5 - TRANSFERENCIAS				
5	1 Becas	1.700.000,00		1.700.000,00
5	1 Transf. Para act. Científicas y Académicas.	578.000,00		578.000,00
5	1 Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6 Transf.a universidades nacionales			-
Total Inciso 5		2.278.000,00	-	2.278.000,00
OTROS INCISOS				-
Total Otros Incisos		-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO		170.294.107,52	86.617.701,60	256.911.809,12

A continuación se detalla, la asignación presupuestaria conforme el presupuesto aprobado por Ley 27.198 del 28/10/15, distribuido por programas con indicación de la unidad ejecutora.

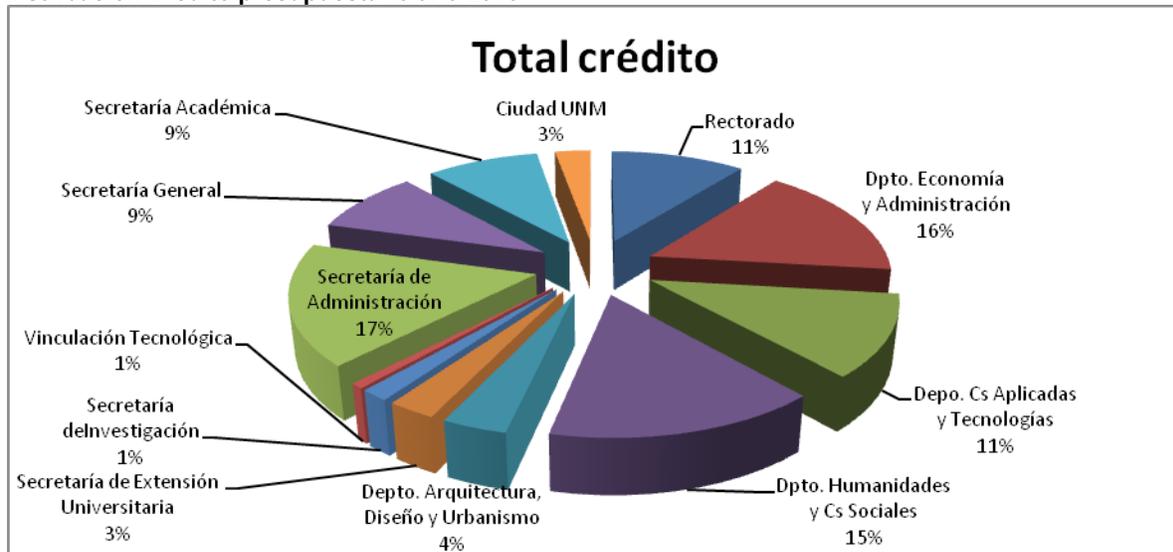
Crédito Presupuestario por Programa – Año 2016

Programa	Partida	Total crédito original	Total modif. Crédito	Total crédito	Porcentaje
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$6.316.279,33	\$0,00	\$6.316.279,33	3,93
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.1.3.0.0000.1.21.3.4	\$100.000,00	\$0,00	\$100.000,00	0,06
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$82.721,94	\$0,00	\$82.721,94	0,05
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.1.7.0.0000.1.21.3.4	\$4.742.269,62	\$0,00	\$4.742.269,62	2,95
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$330.608,96	\$0,00	\$330.608,96	0,21
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$600.000,00	\$0,00	\$600.000,00	0,37
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$4.000.000,00	\$0,00	\$4.000.000,00	2,49
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$15.000,00	\$0,00	\$15.000,00	0,01
01	A.0001.001.001.001.11.01.01.01.01.00.4.5.0.0000.1.21.3.4	\$5.000,00	\$0,00	\$5.000,00	0,00
01	A.0001.001.001.001.11.01.06.09.04.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$900.000,00	\$0,00	\$900.000,00	0,56
	Programa / UE Rectorado	\$17.091.879,85	\$0,00	\$17.091.879,85	10,64
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.01.03.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$22.753.915,18	\$0,00	\$22.753.915,18	14,17
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.01.03.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$177.114,38	\$0,00	\$177.114,38	0,11
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.01.03.00.1.7.0.0000.1.21.3.4	\$1.505.482,84	\$0,00	\$1.505.482,84	0,94
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.01.03.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$136.489,00	\$0,00	\$136.489,00	0,08
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.01.03.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$50.000,00	\$0,00	\$50.000,00	0,03
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.01.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$1.200.000,00	\$0,00	\$1.200.000,00	0,75
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.01.03.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$10.000,00	\$0,00	\$10.000,00	0,01
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.01.03.00.4.5.0.0000.1.21.3.4	\$5.000,00	\$0,00	\$5.000,00	0,00
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.40.02.00.1.1.0.0000.1.21.3.5	\$201.862,44	\$0,00	\$201.862,44	0,13
05	A.0001.001.001.001.11.05.01.40.02.00.1.5.0.0000.1.21.3.5	\$1.470,60	\$0,00	\$1.470,60	0,00
	Programa / UE Departamento Economía y Administración	\$26.041.334,44	\$0,00	\$26.041.334,44	16,22
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.01.03.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$15.443.226,34	\$0,00	\$15.443.226,34	9,62
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.01.03.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$127.157,13	\$0,00	\$127.157,13	0,08
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.01.03.00.1.7.0.0000.1.21.3.4	\$1.505.482,84	\$0,00	\$1.505.482,84	0,94
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.01.03.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$508.665,98	\$0,00	\$508.665,98	0,32
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.01.03.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$45.000,00	\$0,00	\$45.000,00	0,03
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.01.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$380.000,00	\$0,00	\$380.000,00	0,24
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.01.03.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$195.000,00	\$0,00	\$195.000,00	0,12
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.01.03.00.4.5.0.0000.1.21.3.4	\$5.000,00	\$0,00	\$5.000,00	0,00
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.40.02.00.1.1.0.0000.1.21.3.5	\$201.871,98	\$0,00	\$201.871,98	0,13
06	A.0001.001.001.001.11.06.01.40.02.00.1.5.0.0000.1.21.3.5	\$1.465,11	\$0,00	\$1.465,11	0,00
	Programa / UE Departamento Cs Aplicadas y Tecnologías	\$18.412.869,38	\$0,00	\$18.412.869,38	11,47
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.01.03.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$22.906.221,25	\$0,00	\$22.906.221,25	14,26
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.01.03.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$171.200,99	\$0,00	\$171.200,99	0,11
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.01.03.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$214.486,98	\$0,00	\$214.486,98	0,13
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.01.03.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$45.000,00	\$0,00	\$45.000,00	0,03
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.01.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$380.000,00	\$0,00	\$380.000,00	0,24
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.01.03.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$10.000,00	\$0,00	\$10.000,00	0,01
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.01.03.00.4.5.0.0000.1.21.3.4	\$5.000,00	\$0,00	\$5.000,00	0,00
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.40.02.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$477.264,15	\$0,00	\$477.264,15	0,30
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.40.02.00.1.1.0.0000.1.21.3.5	\$175.152,87	\$0,00	\$175.152,87	0,11
07	A.0001.001.001.001.11.07.01.40.02.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$4.790,34	\$0,00	\$4.790,34	0,00
	Programa / UE Departamento Humanidades y Cs Sociales	\$24.389.116,58	\$0,00	\$24.389.116,58	15,19
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$2.145.944,82	\$0,00	\$2.145.944,82	1,34
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.01.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$28.188,43	\$0,00	\$28.188,43	0,02
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.01.00.1.7.0.0000.1.21.3.4	\$1.505.482,84	\$0,00	\$1.505.482,84	0,94
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$188.031,52	\$0,00	\$188.031,52	0,12
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$45.000,00	\$0,00	\$45.000,00	0,03
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$380.000,00	\$0,00	\$380.000,00	0,24
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.01.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$5.000,00	\$0,00	\$5.000,00	0,00
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.01.00.4.5.0.0000.1.21.3.4	\$5.000,00	\$0,00	\$5.000,00	0,00
09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.03.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$600,00	\$0,00	\$600,00	0,00

09	A.0001.001.001.001.11.09.01.01.03.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$75.000,00	\$0,00	\$75.000,00	0,05
	Programa / UE Secretaría de Extensión Universitaria	\$4.378.247,61	\$0,00	\$4.378.247,61	2,73
10	A.0001.001.001.001.11.10.09.01.02.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$1.683.149,82	\$0,00	\$1.683.149,82	1,05
10	A.0001.001.001.001.11.10.09.01.02.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$14.375,23	\$0,00	\$14.375,23	0,01
10	A.0001.001.001.001.11.10.09.01.02.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$313.409,96	\$0,00	\$313.409,96	0,20
10	A.0001.001.001.001.11.10.09.01.02.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$45.000,00	\$0,00	\$45.000,00	0,03
10	A.0001.001.001.001.11.10.09.01.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$402.000,00	\$0,00	\$402.000,00	0,25
10	A.0001.001.001.001.11.10.09.01.02.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$5.000,00	\$0,00	\$5.000,00	0,00
10	A.0001.001.001.001.11.10.09.01.02.00.4.5.0.0000.1.21.3.4	\$5.000,00	\$0,00	\$5.000,00	0,00
10	A.0001.001.001.001.11.10.09.01.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$130.000,00	\$0,00	\$130.000,00	0,08
	Programa / UE Secretaría de Investigación	\$2.597.935,01	\$0,00	\$2.597.935,01	1,62
12	A.0001.001.001.001.11.12.01.01.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$1.066.693,44	\$0,00	\$1.066.693,44	0,66
12	A.0001.001.001.001.11.12.01.01.01.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$7.989,86	\$0,00	\$7.989,86	0,00
12	A.0001.001.001.001.11.12.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$42.997,50	\$0,00	\$42.997,50	0,03
12	A.0001.001.001.001.11.12.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$20.000,00	\$0,00	\$20.000,00	0,01
12	A.0001.001.001.001.11.12.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$70.000,00	\$0,00	\$70.000,00	0,04
	Programa / UE Vinculación Tecnológica	\$1.207.680,80	\$0,00	\$1.207.680,80	0,75
13	A.0001.001.001.001.11.13.01.01.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$14.729.194,97	\$0,00	\$14.729.194,97	9,17
13	A.0001.001.001.001.11.13.01.01.01.00.1.3.0.0000.1.21.3.4	\$200.000,00	\$0,00	\$200.000,00	0,12
13	A.0001.001.001.001.11.13.01.01.01.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$131.596,92	\$0,00	\$131.596,92	0,08
13	A.0001.001.001.001.11.13.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$3.348.056,77	\$0,00	\$3.348.056,77	2,08
13	A.0001.001.001.001.11.13.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00	1,56
13	A.0001.001.001.001.11.13.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$6.061.126,00	\$0,00	\$6.061.126,00	3,77
13	A.0001.001.001.001.11.13.01.01.01.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$464.000,00	\$0,00	\$464.000,00	0,29
	Programa / UE Secretaría de Administración	\$27.433.974,66	\$0,00	\$27.433.974,66	17,08
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$9.007.322,73	\$0,00	\$9.007.322,73	5,61
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.1.3.0.0000.1.21.3.4	\$30.000,00	\$0,00	\$30.000,00	0,02
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$86.562,07	\$0,00	\$86.562,07	0,05
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.1.7.0.0000.1.21.3.4	\$1.505.482,84	\$0,00	\$1.505.482,84	0,94
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$1.479.704,36	\$0,00	\$1.479.704,36	0,92
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$300.000,00	\$0,00	\$300.000,00	0,19
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$1.550.000,00	\$0,00	\$1.550.000,00	0,97
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$250.000,00	\$0,00	\$250.000,00	0,16
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.4.5.0.0000.1.21.3.4	\$3.000,00	\$0,00	\$3.000,00	0,00
14	A.0001.001.001.001.11.14.01.01.01.00.4.8.0.0000.1.21.3.4	\$107.000,00	\$0,00	\$107.000,00	0,07
	Programa / UE Secretaría General	\$14.319.072,00	\$0,00	\$14.319.072,00	8,92
15	A.0001.001.001.001.11.15.01.01.03.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$5.636.568,21	\$0,00	\$5.636.568,21	3,51
15	A.0001.001.001.001.11.15.01.01.03.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$41.711,57	\$0,00	\$41.711,57	0,03
15	A.0001.001.001.001.11.15.01.01.03.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$156.704,99	\$0,00	\$156.704,99	0,10
	Programa / UE Departamento Arquitectura, Diseño y Urbanismo	\$5.834.984,77	\$0,00	\$5.834.984,77	3,63
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$8.318.468,59	\$0,00	\$8.318.468,59	5,18
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.1.3.0.0000.1.21.3.4	\$30.000,00	\$0,00	\$30.000,00	0,02
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$80.071,66	\$0,00	\$80.071,66	0,05
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.1.7.0.0000.1.21.3.4	\$1.505.482,84	\$0,00	\$1.505.482,84	0,94
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$1.197.111,48	\$0,00	\$1.197.111,48	0,75
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$250.000,00	\$0,00	\$250.000,00	0,16
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$838.000,00	\$0,00	\$838.000,00	0,52
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$200.000,00	\$0,00	\$200.000,00	0,12
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.01.00.4.5.0.0000.1.21.3.4	\$40.000,00	\$0,00	\$40.000,00	0,02
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.03.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$430.087,00	\$0,00	\$430.087,00	0,27
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.03.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$13.007,60	\$0,00	\$13.007,60	0,01
17	A.0001.001.001.001.11.17.01.01.03.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$1.446.525,00	\$0,00	\$1.446.525,00	0,90
	Programa / UE Secretaría Académica	\$14.348.754,17	\$0,00	\$14.348.754,17	8,93

18	A.0001.001.001.001.11.18.01.01.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$4.326.627,75	\$0,00	\$4.326.627,75	2,69
18	A.0001.001.001.001.11.18.01.01.01.00.1.3.0.0000.1.21.3.4	\$20.000,00	\$0,00	\$20.000,00	0,01
18	A.0001.001.001.001.11.18.01.01.01.00.1.5.0.0000.1.21.3.4	\$32.424,00	\$0,00	\$32.424,00	0,02
18	A.0001.001.001.001.11.18.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4	\$156.704,98	\$0,00	\$156.704,98	0,10
	Programa / UE Ciudad UNM	\$4.535.756,73	\$0,00	\$4.535.756,73	2,82
		\$160.591.606,00	\$0,00	\$160.591.606,00	100,00

Distribución Crédito presupuestario año 2016



➤ Estructura Administrativa

La Universidad Nacional de Moreno adopta una organización compuesta por Departamentos Académicos, Carreras, Centros de Estudios, Institutos y Programas Especiales, los cuales mantendrán coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado.

Las Carreras de pregrado, grado o posgrado son unidades de gestión y administración curricular y dependerán del Departamento que establezca su Resolución de creación de acuerdo a criterios académicos.

Las Carreras estarán a cargo de un Coordinador-Vicedecano y cuentan con un Consejo Asesor integrado por Representantes de los estamentos docente y estudiantil.

Los Centros de Estudios constituyen unidades organizativas, dependientes de los Departamentos Académicos o del Rectorado y dedicadas a la investigación y/o desarrollo de conocimientos. Los Centros de Estudios serán conducidos por un Director.

Los Programas Especiales constituyen unidades organizativas específicas, dependientes de los Departamentos Académicos o del Rectorado y dedicadas a la generación y transferencia de conocimientos en torno a cuestiones o problemas disciplinarios específicos relevantes o de interés permanente, y/o ligados a requerimientos de interés comunitario. Los Programas Especiales estarán a cargo de un Director.

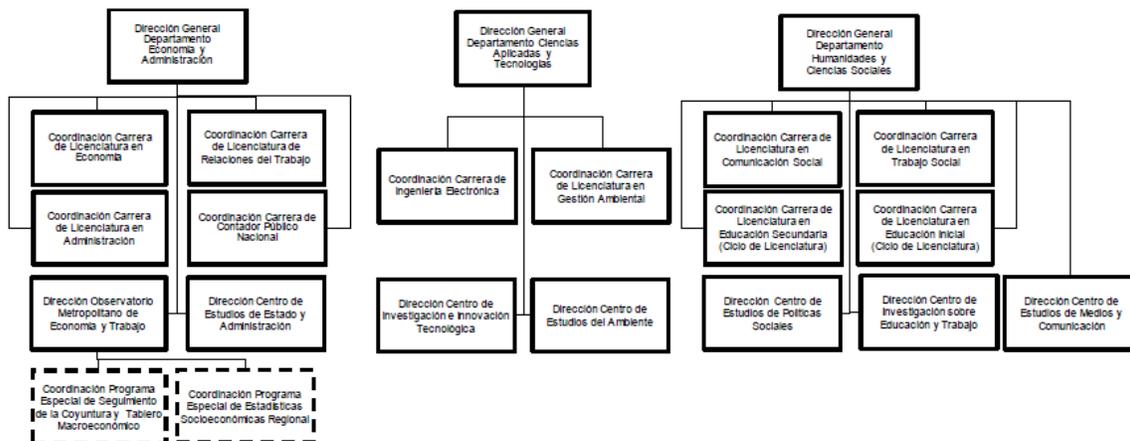
Para el funcionamiento de la UNM, se estimó conveniente organizar el Rectorado, en base a cuatro Secretarías:

- Secretaría Académica.
- Secretaría de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías, y Cooperación Internacional.
- Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario.
- Secretaría Administrativa.

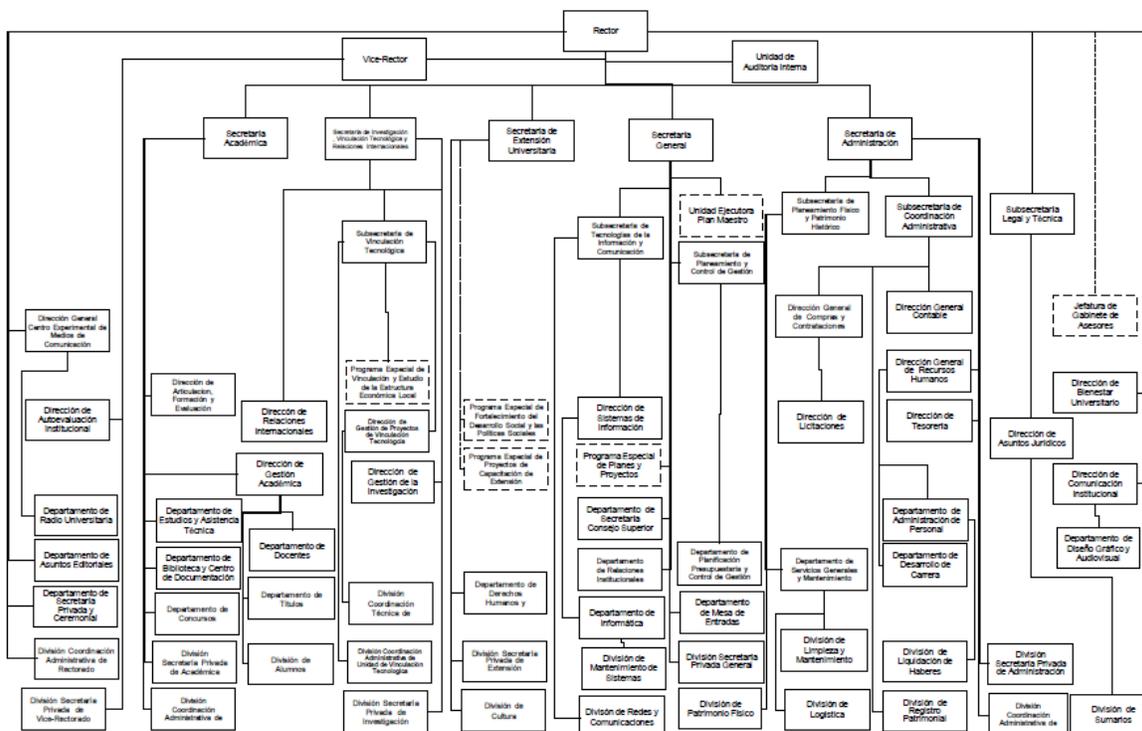
Las áreas disciplinarias desarrolladas, hicieron posible la conformación de la siguiente estructura académica:

- Dir. Gral. Departamento de Economía y Administración
- Dir. Gral. Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología
- Dir. Gral. Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
- Dir. Gral. Departamento Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Estructura Órganos académicos



Estructura Rectorado



➤ Dotación de personal

La UNM presenta la siguiente dotación de personal al 30/09/2015:

Docente designados	515
Docentes contratados	27
Personal superior	12
No docentes designados	121
No docentes contratados	41
Locaciones de servicio	7
Cantidad de Cargos	723
Personas	601

La composición del Personal por área, sin incluir locaciones de servicio ni docentes ad honorem, es la siguiente:

RECTORADO	21
VICERRECTORADO	2
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS	9
DEPARTAMENTO ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	28
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN ACADÉMICA	4
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA	106
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	212
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	172
DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS	2
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	12
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	9
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	5
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	1
DIRECCIÓN DE TESORERÍA	1
SECRETARÍA ACADÉMICA	23
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	2
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	6
SECRETARÍA GENERAL	17
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	10
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO Y PATRIMONIO	36
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	7
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1
TOTAL DE CARGOS	686
PERSONAS	585

➤ Normativa Específica

VIARIOS		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
397/2012	391/2011	Crease la Editorial de la Universidad Nacional de Moreno, estará a cargo del Jefe del Departamento Asuntos Editoriales, con dependencia directa del Rectorado incorporándose a la estructura orgánico-funcional del Rectorado de la UNM
487/2012	306/2012	Apruébase el Reglamento General de Vinculación Tecnológica de la UNM
01/2013	585/2013	Apruébase el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Moreno
65/2013 CS	1060/2013	Apruébase el Reglamento General de funcionamiento y organización de la Unidad Ejecutora Agente de Calificación de Riesgo
ESTRUCTURA		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
45/2010	44/2010	Apruébase la estructura orgánico-funcional del Rectorado de la UNM, de acuerdo con el organigrama, objetivos, responsabilidades primarias y acciones que en cada caso se indican.
92/2010	72/2010	Créase la Comisión de Autoevaluación de la UNM.

187/2011	328/2011	Derogase la Resolución UNM-R 45 de 11/11/2010 y apruébase la estructura orgánico-funcional del Rectorado de la UNM, de acuerdo con el organigrama, objetivos, responsabilidades primarias y acciones que en cada caso se indican, según anexos I Y II
204/2011	396/2011	Apruébase el régimen retributivo de la estructura orgánico-funcional del Rectorado y de los órganos académicos de la UNM creados por la Resol. UNM-R N° 187/11
346/2011	532/2011	Crease la Coordinación de la Carrera de Contador público Nacional, y con dependencia directa del Departamento de Economía y Administración de la UNM
414/2011	531/2011	Créase el Centro de Estudios del Territorio y el HÁBITAT con nivel de Dirección y con dependencia directa del Rectorado de la UNM
417/2011	701/2011	Crease la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Educación Inicial- Ciclo de Licenciatura- de la UNM
434/2011	828/2011	Crease con vigencia a partir del 1ro de enero de 2012, la Unidad Ejecutora Plan Maestro, con dependencia directa del Rectorado de la UNM
72/2012	177/2012	Crease con vigencia a partir del 1ro de abril de 2012, el Centro de Estudios de Políticas Sociales con nivel de Dirección y con dependencia directa de la Dirección General del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNM
269/2012	575/2012	Crease la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, y con dependencia directa del Departamento de Ciencias Básicas y Tecnología de la UNM
338/2012	556/2012	Intégrese la Comisión Evaluadora de las ofertas, conforme lo establecido en los art. 80 y 81 del Decreto N° 893/12, la cual intervendrá en todas las contrataciones que correspondan y que realice la UNM
466/2012	364/2012	Crease la Coordinación del Programa Especial de Seguimiento de la Coyuntura y Tablero Macroeconómico, con dependencia directa del Observatorio Metropolitano de Economía y Trabajo perteneciente al Departamento de Economía y Administración de la UNM
479/2012	518/2012	Derogase a partir del 1° de enero de 2013, la Resolución UNM-R 187/11 y sus modificatorias, Resoluciones UNM-R N° 346/11, UNM-R N° 414/11, UNM-R N° 417/11, UNM-r n° 434/11, 72/12, 269/12 Y 466/12 UNM-R
480/2012	517/2012	Derogase a partir del 1ro de enero de 2013, la Resolución UNM-R N° 204/11
50/2013	902/2012	Derogase la Resolución UNM-R N° 182/11- Designase como miembros Titulares de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios de la UNM, al Sr. Juan O. Juncos, a la Arq. Mariana P. Díaz, y al Ing. Claudio F. Celenza
206/2013	438/2013	Derogase a partir del 1° de julio de 2013, la Resolución UNM-R N° 480/12- Apruebase, con vigencia a partir del 1° de JULIO DE 2013, el régimen retributivo de los Órganos Académicos y de la estructura orgánico-funcional del Rectorado y de los Órganos Académicos de la UNM
203/2013	387/2013	Crease con vigencia a partir del 1° de julio de 2013, el Departamento Académico de Arquitectura , Diseño y Urbanismo dentro de la estructura de los órganos académicos de la UNM
24/2013	824/2013	Créase la Comisión de Autoevaluación Institucional de la UNM
08/2014	1065/2013	Créase con vigencia a partir del 1° de enero de 2014, la Dirección del Centro de Estudios e Investigación en Política Educativa, con dependencia directa del Rectorado.
379/2014	920/2014	Suprímase la División Liquidación de Haberes creada por la Resolución UNM-R 479-12, con dependencia directa del Departamento de Administración de Personal, en Dirección. Gral. De Recursos Humanos. Crease el Departamento Liquidación de Haberes con dependencia directa de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa

68/2015	278/2015	Suprímase la Dirección de Bienestar Universitario creada por Resolución UNM-R N° 479/12, con dependencia directa del Rectorado. Crease el Departamento Bienestar Universitario con dependencia directa de la Secretaría General.
182/2015	27/2015	Dáse por aprobada, con vigencia a partir del 1ro de septiembre de 2015, la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología de la UNM EN LA ÓRBITA DEL Departamento Académico de Ciencias Aplicadas y Tecnología.
Estatuto Definitivo		
Ley 1533	22/07/2013	Ministerio de Educación
Estatuto Provisorio		
Ley 1118	12/08/2010	Ministerio de Educación
REGLAMENTO ELECTORAL		
234/2011	436/2011	Apruébase el Reglamento Electoral de la UNM.
418/2012	751/2012	Aprobar la Convocatoria, a partir del 15 de noviembre de 2012, para la elección Representantes de los estamentos Docente, Estudiantil y No Docente.
67/2013	221/2013	Modifíquese el artículo 48 del Reglamento Electoral de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-R 234/11, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 48- Se constituirán por primera vez la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, los Consejos de Departamento Académico y los Consejos Asesores de Carrera.
76/2013	290/2013	Sustituyese el Calendario Electoral aprobado por el Anexo I de la Resolución UNM-R 418/12 y su modificatoria UNM-R N° 434/12
CONSEJO ASESOR COMUNITARIO		
411/2012	435/2011	Apruébase el Reglamento del Consejo Asesor Comunitario de la UNM
COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR		
42/2012	47/2012	Créase el Comité Científico Asesor de la Universidad Nacional de Moreno

Reglamentos de administración		
Régimen de Viáticos		
Resol. N°	Expte N°	Texto
44/2010	66/2010	Establecer que se liquidará a los agentes pertenecientes a la UNM, en carácter de viático en el país, una signación diaria fija, con la exclusión de los pasajes u órdenes de carga.
Reglamento de Compras		
Resol. N°	Expte N°	Texto
93/2010	12/2010	Apruébase el logotipo oficial de la UNM
94/2010	74/2010	Apruébase el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la UNM
09/2013	05/2013	Dejase sin efecto el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-R n° 94/10
Concurso no docente		
Resol. N°	Expte N°	Texto
477/2012	598/2012	Apruébase el Reglamento de Concursos de la Carrera No Docente de la UNM.
Personal no docente		
Resol. N°	Expte N°	Texto
84/2010	151/2010	Aprobar las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal transitorio.
07/2012	01/2012	Apruébanse las pautas para la contratación de personal no docente por tiempo determinado. Apruébase el Modelo Contrato de prestación de Servicios por tiempo determinado del personal no docente
05/2013	08/2013	Apruébanse las pautas para la contratación de personal no docente por tiempo determinado. Apruébase el Modelo de Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado del personal no docente.
07/2013	10/2013	Apruébanse las pautas para la contratación de consultores técnico-profesionales mediante el procedimiento de locación de servicios personales.

		Dejase sin efecto el Modelo de Contrato tipo de locación de servicios aprobado por el anexo II DE LA Resol. UNM-r n° 15/10
08//2013	11/2013	Apruébanse las pautas para la contratación de servicios técnico-profesionales mediante el procedimiento de locación de servicios , Dejase sin efecto el modelo de contrato tipo de locación de servicios aprobado por el anexo II DE LA Resolución UNM-r n° 17/10
17/2013	32/2013	Apruébase la Clasificación de cada uno de los perfiles ocupacionales de los cargos de la Planta Permanente No Docente de la UNM en vigencia la que fuera aprobada por Resolución UNM-R N° 1/13
07/2014	1062/2013	Apruébase ad referéndum del Consejo Superior, los lineamientos para la contratación de servicios de consultoría técnico-profesional y personales, mediante el procedimiento de locación de servicios
10/2014	35/2014	Apruébase, ad referéndum del Consejo Superior , los lineamientos para la contratación de servicios técnico-profesionales, mediante el procedimiento de locación de servicios/obra,
06/2014	1061/2013	Apruébanse, ad referéndum del Consejo Superior, los lineamientos para la contratación de personal docente y auxiliar, y no docente por tiempo determinado, respectivamente.
13/2014	29/2014	Dejase sin efecto la Resolución UNM-R N° 17/13. Apruébase la clasificación de cada uno de los perfiles ocupacionales de los cargos de la Planta Permanente No Docente de la UNM en vigencia, la que fuera aprobada por Resolución UNM-CS N° 64/13 y su modificatoria UNM-R N° 01/14
71/2014 cs	1061/2013	Ratificase la Resol. UNM-R N° 06/14 de fecha 06/01/2014
86/2014	305/2014	Aprobación Plan Capacitación no docente
Auditoría		
Resol. N°	Expte N°	Texto
419/2011	665/2011	Apruébase el Manual de Organización de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Moreno
Delegación Facultades		
Resol. N°	Expte N°	Texto
35/2011	128/2010	Delegase en la Secretaría de Administración, las facultades para autorizar gastos, ordenar pagos, efectuar desembolsos y suscribir contratos has un monto total equivalente al determinado para la constitución del Fondo Rotatorio Interno de la UNM, creado por el artículo primero de la Resolución UNM-R n° 14 del 11 de agosto de 2010 y sus modificatorias
248/2011	494/2011	El Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Moreno ejercerá todas las atribuciones y funciones propias del Rector, conforme lo previsto en el Estatuto Provisorio de la Universidad de Moreno en vigencia, en caso de ausencia transitoria o impedimento por las causales que prevean las disposiciones vigentes.
Caja chica/ Fondos Rotatorios		
Resol. N°	Expte N°	Texto
95/2010	73/2010	Apruébese el Reglamento Interno de Caja Chica y Fondo Rotatorio de la Universidad Nacional de Moreno
12/2010	12/2010	Créase la Caja Chica del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado) por la suma pesos cinco mil
14/2010	14/2010	Créase el Fondo Rotatorio Interno del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado) por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos tres con catorce centavos
293/2013	754/2013	Modifíquese el Art. 2° de la Resolución UNM-R N° 02/13
02/2014	02/2014	Adécuese el Fondo Rotatorio Interno del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado). En un monto máximo de Pesos Novecientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro con 50 centavos
02/2015	06/2015	Adecúese el Fondo Rotatorio Interno del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado), en un monto máximo de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil doscientos tres con treinta y un centavos.
03/2015	07/2015	Créanse las cajas Chicas para el ejercicio 2015 que se detallan en el Anexo I, con indicación de su monto en cada caso y cuyos gastos individuales no podrán exceder la suma de pesos tres mil. Responsables y subresponsables personas

		detalladas en el Anexo II
--	--	---------------------------

Reglamentos Académicos		
VIARIOS		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
86/2012	271/2012	Apruébanse las disposiciones en materia de Procedimiento para la Creación de Cátedras Libres, que como parte IV INTEGRA EL Reglamento General Académico de la UNM
133/2012	654/2011	Créase el Campus Virtual de la UNM en la órbita de la Secretaría Académica
210/2012	452/2012	Apruébase el Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moreno
66/2013	514/2012	Apruébase el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios de la UNM
341/2012	516/2012	Modifica Reglamento Académico y Áreas epistemológicas
PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
322/2011	433/2011	Delegase en la Jefatura del Departamento de Biblioteca e Información Académica, la facultad de aceptar donaciones de libros, revistas y/o publicaciones de cualquier índole y formato, siempre que su valor económico no exceda, de acuerdo con la reglamentación en vigencia.
CONCURSO DOCENTE		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
30/2010	42/2010	Apruébase el Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM
349/2011	614/2011	Modifíquese el Art. 5° del Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM
391/2011	683/2011	Convocase al Concurso PÚBLICO Y Abierto de Antecedentes y Oposición N° 01/2011 para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares ordinarios, conforme el perfil, categoría, dedicación, área y Departamento Académico de pertenencia, que en cada caso se indican.
402/2011	704/2011	Designase como miembros Titulares y Suplente de los Jurados que actuarán el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y posición N° 01/2011 para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares ordinarios del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNM
102/2012	188/2012	Incorporase, como artículo 44 de la parte: Disposiciones transitorias del Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM, APROBADO POR LA Resolución UNM-R N° 30/10 y su modificatoria.
392/2012	688/2012	Modifíquese el artículo 3° del Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM
APROBACIÓN CARRERAS		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
168/2011	106/2011	Apruébanse las disposiciones en materia de Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de Proyectos de Creación de Nuevas Carreras y de Modificación de planes de estudio del Reglamento General Académico de la UNM
208/2013	486/2013	Áreas Epistémicas de la Carrera de Arquitectura
172/2015	27/2015	Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología de la UNM
REGLAMENTO DE BECAS		
Resol. Nro.	Expte N°	Texto
145/2011	90/2011	Apruébase el Reglamento de Becas de la UNM
68/2013	239/2012	Modifíquese el Apartado 1) Ingresos del Punto II: Medición de los indicadores y asignación de puntaje perteneciente a la Tabla de Valoración Situación Socioeconómica que forma parte del Anexo de la Resolución UNM-R N° 145/11 de Reglamento de Becas de la UNM
21/2014	1188/2013	Apruébase, ad referéndum del Consejo Superior, los montos de Becas de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y de Extensión Universitaria.
74/2014 CS	1188/2013	Ratifícase la Resolución UNM-R n 21/14 de fecha 11/02/2014
81/2014 CS	113/2014	Modifíquese el artículo 9° del Anexo de la Resolución UNM-R N° 145/11 de Reglamento de Becas de la UNM

141/2015 CS	79/2015	Modifíquese el Apartado 1) Ingresos del Punto II: Medición de los Indicadores y Asignación de Puntaje perteneciente a la Tabla Valoración Situación Socioeconómica que forma parte del Anexo de la Resol. UNM-R 145/11 y sus modificatorias
COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
92/2010	72/2010	Créase la Comisión de Autoevaluación de la UNM
218/2011	378/2011	Créase el Programa continuo de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente de la UNM
160/2015 CS	316/2015	Apruébase el Reglamento General de Evaluación Interna de la UNM. Facúltese al Rectorado para modificar adecuar el Reglamento General aprobado por el artículo anterior, a fin de adecuarlo a los requerimientos específicos que demande la formulación y ejecución del primer Plan de Evaluación Interna de la UNM
CONTRATACIÓN DOCENTE		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
70/2011	92/2011	Apruébanse las pautas para la contratación de personal transitorio que desarrolle tareas académicas y que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución
98/2011	91/2011	Modifícase el artículo 19 del Anexo I de la Resolución UNM-R N° 27/10
342/2012	722/2012	Modifíquese el artículo 4° del Régimen Laboral y Salarial del Personal Docente de la UNM, aprobado por la Resol. UNM-R N° 27/10, su modificatoria UNM-R N° 98/11 y complementarias.
10/2012	11/2012	Apruébanse las pautas para la contratación de personal docente por tiempo determinado que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución
49/2012	204/2012	Apruébanse las pautas para la contratación de personal docente y auxiliar por tiempo determinado para la realización de tareas de investigación y vinculación tecnológica, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución
502/2012	752/2012	Apruébase el modelo de Diploma de Docente Extraordinario de la UNM, que como anexo I forma parte de la UNM
04/2013	007/2013	Apruébanse las pautas para la contratación de personal docente y auxiliar para tareas de gestión académica, formación, investigación, vinculación tecnológica y extensión por tiempo determinado y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución
80/2013	308/2013	Sustituyese, con vigencia a partir del 1ro de marzo de 2013, el Anexo I de la Resolución UNM-R N° 04/13, por el que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución
228/2013	554/2013	Sustituyese, con vigencia a partir del 1ro de junio de 2013, el Anexo I de la Resolución UNM-R N° 04/13 y su modificatoria Resolución UNM-R N° 04/13 y su modificatoria Resolución UNM-R n° 80/13, por el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución
06/2014	1061/2013	Apruebanse, ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, los lineamientos para la contratación de personal docente y auxiliar, y no docente por tiempo determinado, respectivamente, que como anexo I forman parte integrante de esta resolución.
71/2014 CS	1061/2013	Ratifícase la Resolución UNM-R N° 6/2014
138/2014 CS	943/2014	Sustitúyase el Anexo III de la Resolución N° 6/14, para la contratación de personal de personal docente y auxiliar para la prestación de servicios por tiempo determinado.
OBLIGACIONES CURRICULARES/ ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
37/2010	032/2010	Apruébanse las disposiciones en materia de Obligaciones Curriculares y Actividades extracurriculares del Reglamento General Académico de la UNM
47/2012	823/2011	Modifíquese el art. 6° de la Parte 1 del Reglamento General Académico de la UNM
69/2012	232/2012	Modifíquese el artículo 22 de la Parte 2 del Reglamento General Académico de la UNM
90/2012	569/2011	Sustituyese la parte II: Actividades Extracurriculares del Reglamento General Académico de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias.
341/2012	516/2012	Apruebanse las disposiciones en materia de funcionamiento de los órganos

		académicos de la UNM
Régimen de Correlatividades		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
203/2011	337/2011	Suspéndase transitoriamente la vigencia de las correlatividades previstas para las asignaturas del primer año de las carreras que dicta la UNM
487/2013	93/2013	Apruébase la codificación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios en vigencia de las Carreras de: Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Relaciones del Trabajo, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Contador Público Nacional, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Educación Inicial (Ciclo de Licenciatura) y Arquitectura
82/2014 CS	1032/2014	Modifíquese el art. 9° de la Parte Segunda: Régimen de Estudios y Promoción del Reglamento de Alumnos de la UNM, APROBADO POR LA Resolución UNM-R N° 36/10 y sus modificatorias
Evaluación Desempeño docente		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
34/2010	30/2010	Apruébase el Reglamento General de Evaluación de Desempeño del Personal Docente de la UNM
Condiciones Ingreso y Regularidad		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
24/2010	31/2010	Apruébanse las disposiciones en materia de Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de Alumnos de la UNM
179/2011	186/2011	Modifíquese el artículo 9 de la Parte Primera: Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de Alumnos de la UNM
435/2011	742/2011	Incorporase como artículo 16 de la Primera parte: Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de alumnos de la UNM, aprobada por Resolución UNM-R N° 24/10
296/2012	607/2012	Modifíquese el artículo 9 de la parte primera: Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de alumnos de la UNM
Reglamento de Estudios y Promociones		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
36/2010	33/2010	Apruébase el Régimen de Estudios y Promoción del Reglamento de Alumnos de la UNM
476/2012	868/2012	Modifíquese el artículo 3° de la parte segunda: Régimen de Estudios y Promoción de Reglamento de Alumnos de la UNM
Reglamento Disciplinario		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
38/2010	34/2010	Apruébase el Régimen Disciplinario del Reglamento de Alumnos de la UNM
Reglamento Docente		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
27/2010	34/2010	Apruébase el Régimen Laboral y Salarial del personal docente de la UNM
186/2011	333/2011	Créase en cada Departamento Académico de la Universidad Nacional de Moreno, un Registro de Postulantes para auxiliares docentes (ayudantes)
49/2012	204/2012	Apruébanse las pautas para la contratación de personal docente y auxiliar por tiempo determinado para la realización de tareas de investigación y vinculación tecnológica
COPRUN		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
58/2010	85/2010	Rectifíquese el artículo 3° de la Resolución UNM-R N° 26 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2010
26/2010	33/2010	Apruébase el Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN), como instancia de nivelación de carácter obligatorio para los aspirantes a ingresar a la UNM en carácter de alumno regular, que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes a tal fin y que no se encuentren comprendidos en las causales de excepción previstas en el art. 5° de la presente Resolución
217/2011	405/2011	Modifícase el artículo 4° de la Resolución UNM-R n° 26/10
344/2011	606/2011	Derogase la Resolución UNM-R N° 26/10 y sus modificatorias./ Apruébase el Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN), como instancia de nivelación de carácter obligatorio para los aspirantes a ingresar a la UNM en carácter de alumnos regulares, que cumplan con los requisitos legales y

		reglamentarios vigentes a tal fin y que no se encuentren comprendidos en las causales de excepción previstas en el artículo 6° de la presente Resolución
70/2012	231/2012	Modifícase el artículo 5° de la Resolución UNM-R N° 344/11
297/2012	608/2012	Derógase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la Resolución UNM-R N° 344/11 y su modificatoria UNM-R N° 70/12
27/2013	857/2013	Derógase, a partir del Ciclo Lectivo 2014, la Resolución UNM-R N° 297/12- Apruébase a partir del Ciclo Lectivo 2014, el Reglamento General del Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN) de la UNM
Calendario Académico		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
25/2010	32/2010	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades Académico y Administrativo para el ciclo lectivo 2011 de la UNM
70/2010	88/2010	Rectifíquese el punto correspondiente al desarrollo del COPRUN Intensivo 2011 de los Anexos I y III de la Resolución UNM-R N° 25 del 6 de octubre de 2010
105/2011	237/2011	Rectifíquese el punto correspondiente al feriado Nacional del día 15 de agosto de 2011 de "Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín del Anexo II de Cronograma de Asuetos y Festividades de la Resolución UNM-RN° 25 del 6 de octubre de 2010
163/2011	237/2011	Sustituyese el Anexo I Calendario Académico Ciclo Lectivo 2011 de la Resolución UNM-R N° 25/10
345/2011	575/2011	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades Académico y Administrativo para el ciclo lectivo 2012 de la Universidad Nacional de Moreno
376/2011	575/2011	Incorporase el Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial, aprobado por Resolución UNM-R N° 364/11, EN LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNM PARA EL CICLO LECTIVO 2012, la que fuera aprobada por Resolución UNM-R N° 345/11
21/2012	72/2012	Incorporase el Anexo II "Cronograma de Asuetos y Festividades" de la Resol. UNM-R n° 345 DE FECHA 14 de octubre de 2011, el feriado extraordinario aprobado por Ley N° 26.721
268/2012	531/2012	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2013 de la UNM
332/2012	700/2012	Adhiérase la UNM a la conmemoración del aniversario de la fundación del Partido de Moreno el día 25 de octubre de cada año.
21/2013	809/2013	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2014 de la UNM
120/2014 CS	712/2014	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2015 en la UNM
140/2014 CS	808/2014	Ratifícase la Resolución UNM N° 397/14
177/2015 CS	585/2015	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2016 de la UNM

II. 2. Breve descripción de los sistemas existentes

La Universidad Nacional de Moreno ha implementado desde su inicio los sistemas informáticos desarrollados y suministrados por el Sistema de Información Universitaria (SIU) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que se detallan a continuación:

- El Sistema SIU-PILAGA, integra los Sistemas de Gestión Financiera, Contable y Presupuestaria. Esta herramienta informática le permite realizar el control del crédito asignado, la gestión del presupuesto, la registración contable de las transacciones efectuadas, así como la gestión financiera, resultando de ello la

emisión de los respectivos Estados Contables, Presupuestarios y Financieros. Ambiente de producción.

- El Sistema SIU-Diaguaita, de gestión de contrataciones y registro patrimonial de bienes. Ambiente de producción.
- El Sistema SIU-Mapuche, soporta la gestión de Recursos Humanos de manera integrada. Constituye la fuente de información para la gestión de personal y para la liquidación de haberes. Ambiente de producción.
- EL Sistema de Alumnos y Docentes SIU-GUARANI, registra y administra todas las actividades académicas de la universidad. Ambiente de producción.
- El Sistema ComDoc, de seguimiento electrónico de documentación, concebido para registrar y brindar todos los detalles importantes de la administración de los documentos tales como: expedientes, notas, resoluciones, legajos, otros. Ambiente de producción.
- EL Sistema SIU-Tehuelche: Sistema que permite gestionar las inscripciones de las convocatorias a Becas Internas de la UNM. Facilita la administración de las mismas, la recepción de documentación y la tarea de ponderación de las solicitudes presentadas. Ambiente de producción.
- EL Sistema SIU-Kolla: Sistema que facilita el armado y la administración de los resultados de una encuesta. Permite también, a través de una interfaz gráfica, el llenado de los diferentes formularios de las distintas encuestas. Ambiente de producción.
- EL Sistema Pentaho: Es una suite de aplicaciones web dedicadas al procesamiento de datos (data warehouse) y su explotación para toma de decisiones. Es un software desarrollado bajo la modalidad open source. Ambiente de producción.
- EL Sistema Koha: Es un sistema integrado de gestión bibliotecaria que permite administrar las tareas de catalogación, circulación (préstamos y devoluciones) y administración de socios. Ambiente de producción.
- EL Sistema Campus Virtual (Moodle): Es una poderosa herramienta desarrollada bajo la modalidad open source, reconocida mundialmente, que permite administrar y llevar adelante procesos de enseñanza a distancia, gestionando contenidos digitales en espacios virtuales dedicados a tal fin. Ambiente de producción.
- SIU Araucano: Es un sistema de información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado. Ambiente de producción.

Respecto al ambiente de control, se indica que de acuerdo a los informes de auditoría realizados, presenta un riesgo medio en relación a los componentes analizados.

II. 3. Importancia relativa de las materias a auditar

Ejecución presupuestaria del 1° semestre de 2015

En relación a la ejecución del ejercicio¹ (todas las Fuentes), al cierre del 1° semestre de 2015, se encuentra en etapa de Compromiso el 54% del total del crédito presupuestario, - comparado al 21% del 1° trimestre 2015 - (13% del crédito se encuentra en etapa de

¹ Se toma como ejecutado del presupuesto a la etapa de Compromiso según los registros del SIU PILAGÁ obtenidos al 7 de julio de 2015.

“Pagado”). Cabe destacar el nivel de ejecución en etapa de compromiso del inciso 4 “Bienes de Uso”, el cual alcanza al cierre del 1° trimestre el 49%.

Listado de Ejecución - Todas las Fuentes						
Inciso	Inciso: Nombre	Crédito	Total Preventivo	Total Compromiso	Total Devengado	Total Pagado
1	Gastos en personal	\$102.364.840,32	\$82.915.930,73	\$47.669.119,23	\$47.669.119,23	\$47.669.119,23
2	Bienes de consumo	\$5.899.725,57	\$3.304.410,39	\$1.661.965,68	\$1.268.046,14	\$1.255.301,75
3	Servicios no personales	\$29.782.206,90	\$18.443.322,73	\$8.412.594,03	\$6.614.452,03	\$6.541.666,91
4	Bienes de uso	\$69.732.511,80	\$66.984.935,32	\$53.856.985,25	\$26.338.853,25	\$26.323.953,25
5	Transferencias	\$2.213.329,28	\$856.360,34	\$853.960,34	\$402.940,34	\$402.940,34
		\$209.992.613,87	\$172.504.959,51	\$112.454.624,53	\$82.293.410,99	\$82.192.981,48

Listado de Ejecución por Inciso - Fuente 11						
Inciso	Inciso: Nombre	Crédito	Total Preventivo	Total Compromiso	Total Devengado	Total Pagado
1	Gastos en personal	\$100.884.312,84	\$82.848.737,25	\$47.602.009,42	\$47.602.009,42	\$47.602.009,42
2	Bienes de consumo	\$3.374.507,50	\$1.250.343,39	\$856.198,18	\$730.420,44	\$717.676,05
3	Servicios no personales	\$11.972.290,73	\$5.738.528,65	\$2.474.955,04	\$2.429.351,04	\$2.382.949,04
4	Bienes de uso	\$20.057.758,46	\$19.464.496,82	\$16.051.282,08	\$2.799.973,34	\$2.785.073,34
5	Transferencias	\$1.178.095,47	\$699.170,00	\$699.170,00	\$313.130,00	\$313.130,00
		\$137.466.965,00	\$110.001.276,11	\$67.683.614,72	\$53.874.884,24	\$53.800.837,85

Se observa que el 90%, de los gastos en etapa de compromiso han sido aplicados a los incisos 1. Gastos en Personal (42%) y 4. Bienes de Uso (48%). Cabe destacar, que en relación a los gastos en Etapa de Devengado, el nivel de ejecución del inciso 4. Bienes de uso, alcanza el 38%.

Cabe señalar que la Universidad, no ha definido metas físicas relativas al presupuesto.

Áreas o Sectores con Problemas

Se identifican como áreas cuyos procesos administrativos han generado debilidades de control interno: Compras y Contrataciones, Recursos Humanos y Patrimonio.

Áreas o Sectores con cambios

No se identifican áreas en las que se han producido cambios o reorganizaciones que ameriten ser mencionadas.

II. 4. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna

➤ Estructura y Organigrama aprobados

La UAI estará conformada por un equipo interdisciplinario, cuya labor estará comprometida con la comunidad universitaria y fundamentalmente con su misión y visión.

Su organización estará conformada por un AUDITOR INTERNO, un administrativo y tres áreas operativas: Financiero Contable, Control de Gestión y Académica.

El AUDITOR INTERNO ejercerá la dirección y tendrá la responsabilidad sobre la UAI.

La propuesta de estructura fue aceptada por la máxima autoridad de la Universidad mediante Resolución UNM-R 419/2011.

➤ Dotación Actual de la UAI

A la fecha de elaboración del presente Plan de Auditoría, la dotación de la UAI está integrada por un profesional en Ciencias Económicas y un asistente administrativo.

Agente	Cargo	Profesión	Horas Reales
Campana Patricia	Auditor Interno Titular	Contadora Pública	1490
Samaniego Cristian	Administrativo	Estudiante	1087

Agente	Horas Presupuestadas	Licencia Ordinaria y por estudio	Capacitación	Imprevistos	Horas Reales
Campana Patricia	2008	210	15	293	1490
Samaniego Cristian	1450	200		163	1087
TOTALES	3458	410	15	456	2577

II. 5. Evaluación de Riesgos

De acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental, constituyen riesgos de auditoría las eventualidades relacionadas con las estructuras y actividades de la Institución y las personas que actúan en ella y por las cuales el auditor no pueda detectar error ó falsedad en la información que examina o irregularidades en el proceder de los operadores.

A ese fin y tal como fuera solicitado para ser incluido en esta etapa de planificación, se elaboró una matriz que expone los riesgos asociados para cada uno de los proyectos de auditoría previstos dentro del Ciclo de Auditoría.

Para su elaboración fueron considerados los componentes de los riesgos, generados por las propias características de la Universidad, por su propio sistema de control interno ó los vinculados con fallas en las propias tareas de auditoría.

Posteriormente, se consideraron los factores de riesgo que conllevan las distintas actividades de gestión de la Universidad en las actuales condiciones institucionales, asignándole su importancia a cada uno de los proyectos incluidos, evaluando también el interés de las Autoridades Superiores y los requerimientos efectuados por el Órgano Rector, todo ello dentro del marco del universo de los factores de riesgo probables.

De esa forma fueron definidos:

- Riesgo de control: generados por la estructura y los mecanismos del control interno imperante (ambiente de control y cambios operados)
- Riesgo inherente: generados por las características propias de la Institución (factores de sensibilidad, complejidad y tamaño)
- Riesgo de detección: vinculados con las fallas en las tareas de auditoría (interés de la conducción y de la SIGEN).

Nombre	Tipo De Riesgos		
	INHERENTE	CONTROL	DETECCION
Gestión Académica	Media	Media	Baja
Inversión Pública - Obras Públicas Relevantes	Media	Media	Baja
Recursos Humanos	Media	Media	Baja
Compras y Contrataciones	Media	Media	Baja
Subsidios	Media	Media	Baja
Seguridad Informática	Media	Media	Baja
Recursos Propios	Media	Media	Baja
Patrimonio	Media	Media	Baja
Tecnología de Información	Media	Media	Baja
Cierre de Ejercicio	Baja	Baja	Baja
Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento	Baja	Media	Baja
Incomp. y Efect.Prest.Servic. - Circ. N°1/03 SGN	Baja	Media	Baja

Definidos los factores de riesgo y determinado el peso que a cada uno de ellos se le asigna para cada tarea de auditoría, se estableció el total del factor de riesgo ponderado para cada uno de los proyectos incluidos en el Ciclo de Auditoría 2012-2016 (metodología de puntaje o scoring), el que se expone a continuación:

Id	Descripción/Proceso	Factor de Riesgo
-----------	----------------------------	-------------------------

1	Proceso de emisión de títulos y certificaciones	10,17%
2	Proceso de ejecución y elaboración del presupuesto	9,86%
7	Proceso licitatorio de Obras Públicas	8,61%
5	Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de de proyectos de investigación	7,82%
11	Proceso de acreditación de carreras por CONEAU	7,51%
3	Proceso de Liquidación de haberes	7,36%
4	Proceso licitatorio de compras	7,20%
8	Proceso de otorgamiento de becas	7,20%
6	Proceso de rendición de los fondos recibidos por subsidios	7,20%
9	Proceso de Seguridad Informática	6,89%
10	Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	6,73%
11	Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	6,73%
12	Proceso de Seguimiento y Resguardo de Actuaciones	6,73%
13	Proceso de seguridad de la información	
14	Proceso de aplicación de procedimientos de control de Cierre de año	

15	Proceso de elaboración de Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento	
16	Proceso de verificación de incompatibilidad del personal docente y no docente	
		100,00%

II. 6. Definición de Estrategia de auditoría

El planeamiento de auditoría, se realizó bajo la estrategia general de reducir los riesgos a un nivel aceptablemente bajo. Para su confección se utilizó la metodología establecida en las Resoluciones N° 152/2002 y 03/2011 SGN, que implica la consideración del Mapa de riesgos, los Lineamientos para el planeamiento de las UAI y las Pautas Gerenciales para la formulación del plan anual de las UAIs. El análisis de los riesgos se presentó en el apartado anterior.

En cuanto al enfoque de auditoría utilizado, el mismo es por procesos, tratando de abarcar la totalidad de la actividad del organismo.

En este sentido, el Plan Anual 2016, contempla los siguientes proyectos de auditoría, en línea a una visión integral, de los riesgos percibidos en el universo controlado:

Descripción	Área Temática	Sub Área Temática
Gestión Académica	sustantiva	Sec. Académica
Inversión Pública - Obras Públicas Relevantes	apoyo	Sec. Administración. SubSecretaría de Planeamiento Físico y Patrimonio Histórico
Recursos Humanos	apoyo	Sec. Administración. Dirección General de Recursos Humanos
Compras y Contrataciones	apoyo	Sec. Administración. Dirección General de Compras y Contrataciones
Subsidios	sustantiva	Sec. Administración
Seguridad Informática	apoyo	Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación

Recursos Propios	sustantiva	Sec. Administración
Patrimonio	apoyo	Sec. Administración. División de Patrimonio Físico
Tecnología de Información	cumplimiento normativo	Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación
Cierre de Ejercicio	cumplimiento normativo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa.
Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento	cumplimiento normativo	Sec. Administración
Incomp. y Efect.Prest.Servic. - Circ. N°1/03 SGN	cumplimiento normativo	Sec. Administración

En este marco el Plan ciclo de auditoría, contempla los proyectos de auditoría citados precedentemente, de manera que éstos respondan a una misma estrategia general de control interno, y contribuyan a la eficacia del sistema en su conjunto.

II. 7. Fijación de objetivos de auditoría

El objetivo de esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) es realizar un control integral e integrado de las operaciones del Organismo, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la Organización.

La Unidad de Auditoría Interna, tiene además como objetivo, desarrollar un adecuado control operativo para asesorar al Rector en la determinación de normas y procedimientos inherentes al sistema de control interno, y evaluar el cumplimiento posterior de dicha normativa.

II. 8. Descripción de los componentes del Plan

En la confección de este plan de auditoría se han considerado:

Conducción (total de hs 50)

Planeamiento

- Elaboración del Plan Anual de Auditoría, vencimiento 31/10/16. Total de productos: 1. (total de hs 15)
- Seguimiento de la Ejecución del Planeamiento:
 - Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2015 - 2° Semestre a emitir antes del 29/01/2016
 - Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2016 - 1° Semestre a emitir antes del

29/07/2016. Total de productos: 2.
(total de hs 10)

Conducción

Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Además proporciona el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

- Presentación (al 30 de junio) de la DDJJ, establecida por la Resolución N° 17/2006 SGN. Total de productos: 1.
(total de hs 5)
- Referencial 13 Calidad - Adhesión. (total de hs 5)

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. (5 hs)

Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. (5hs)

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. (5hs)

Supervisión del Sistema de Control Interno (total de hs 160)

Atención de pedidos de información y asesoramiento: La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Decreto N° 1172/2003 Acceso a la Información Pública: Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. (5hs)
- Judicial/OA/FIA: Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. (5hs)
- Autoridades Superiores: Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. (5hs)
- Otros: Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. (5hs)

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI

- Resolución N° 36/2011– SGN. Programa de Regularización Sistema de Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. No se ha implementado en esta Universidad.
- Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO: a) Se verificará el estado de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Asimismo, y tal como fuera asignado expresamente en las Pautas, en caso de no realizar un proyecto de auditoría específica, se deberá realizar un seguimiento especial de los siguientes procesos: Gestión Académica, Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Recursos Propios, en la medida que no estén previstos en el año 2016. b) Se dará cumplimiento a la Resolución N° 15/2006 SGN. Fecha entrega Informe: 15/02/16. Total de productos: 2. (total de hs 25)
- Universidades – Evaluación Sistema Control Interno (IESCI): Consiste en elaborar un análisis sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio 2014, sobre la base de los trabajos e informes de auditoría presentados por la UAI. Vencimiento 31/03/2016. Total de productos: 1. (total de hs 15)

Control de Cumplimiento Normativo

- Circulares e Instructivos SIGEN: Aquellas circulares que sean de aplicación, de acuerdo a las pautas establecidas por la Gerencia de Control Institucional y Social de SIGEN. (5 hs)
- Circular N° 3/93 AGN (Licit. Relev y no Relev; Actos Admin. Relevantes): Información sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones y Actos de Significación Económica que se debe elevar a la Auditoría General de la Nación. Presentación trimestral: 4 productos. (total de hs 20)
- Inversiones Financieras Disposición N° 18/97-CGN: La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los diez (10) días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. (4 productos) (total de hs 10)
- Ética, Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (1 producto). Fecha de entrega: 31/08/16. (total de hs 10)

- Otros
Reserva de puestos de trabajo para personal discapacitado: Incluir actividades de control de cumplimiento normativo del Decreto N° 312/2010 y resolución N° 56/2010 – SGP. Total de productos: 2 (semestrales) (total de hs 10)
Evaluación de los controles incluidos en los Manuales de Procedimiento y emisión de la opinión previa sobre reglamentos y manuales de procedimientos que haya requerido la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad en el marco de lo dispuesto por el Dec. 1344/07 reglamento Ley 24.156 y que aún no están concluidos al finalizar el presente ejercicio. A establecer según información propia de la UAI. (total de hs 10)

Comité de Control Interno y Gestión:

Comprende las actividades preparatorias para la firma del acuerdo de creación del Comité; la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia a los mismos, y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado. (36 hs)

- Resolución 158/15 SGN Normas COSO II. Relevamiento y evaluación de las Normas Generales de Control Interno. Total de Productos: 1
- Plan Estratégico. Relevamiento y grado de avance del Plan Estratégico. Total de productos 1.
- Relevamiento del marco normativo e información preliminar aplicable a la tarea de la Guía para Auditoría Ambientales según Lineamientos Gerenciales. Plan estratégico y objetivos. Total de productos: 1 (total de hs 50).
- Inversión Pública (Certificados de obra) (total de hs 10).

Otras Actividades:

- Recupero Patrimonial. Res. 192/02 y 12/07 SGN: El objetivo de esta tarea será informar sobre el cumplimiento de las Resolución 192/2002 SGN en forma mensual mediante la carga al sistema SISREP. Total de productos:12 (total de hs 10)
- Consolidación de Deuda Pública: Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias. (5hs)

Apoyo Administrativo (total de hs 80)

- Remisión del Plan Anual de Contrataciones (Artículo 13 Decreto 893/12): Tiene por objeto Remitir a SIGEN la Programación Anual de Contrataciones. Total de productos: 1.
- Actos Administrativos: Selección de los Actos administrativos más importantes de la Universidad, enviándolos en soporte papel y como archivo electrónico a SIGEN. Total de productos: 4.

- Relevamiento de los Indicadores de Gestión e Información Estadística: Tendrá por objeto Relevar los indicadores de Gestión e Información Estadística elaborados en esta Casa de Altos Estudios. Total de productos: 1.

Capacitación

Agente	Horas Capacitación SIGEN
Campana Patricia	15

Licencias

Agente	Tipo de licencia	Hs
Campana Patricia	Ordinaria	210
Samaniego Cristian	Ordinaria y por estudio	200
TOTALES		410

Horas no programadas

Se tendrán en cuenta todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento del Sr. Rector y/o de la Sindicatura General de la Nación, que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. A tal fin se han calculado un total de 456 hs para imprevistos.

Proyectos de Auditoría

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a la elaboración de Informes.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoria previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISIO WEB II.

Proyectos de auditoría de realización no selectiva - obligatorios

Cierre de Ejercicio 2015 (120 hs)

Objetivo: Realizar las tareas previstas para el cierre de ejercicio indicadas oportunamente por la SIGEN conforme a la normativa vigente Resolución N° 152/95 – SGN y Resolución N° 141/97 – SGN).

Alcance: Abarcará las transacciones y tareas de cierre hasta la obtención de los Estados Contables. Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11) del mes de diciembre de 2014 referidas al último día hábil del ejercicio o el primer día hábil del siguiente.

Procedimientos:

1. Arqueo de Fondos.
2. Corte de documentación
3. Cierre de Libros
4. Otros procedimientos de cierre

Inicio: 05/01/2016 - Finalización: 31/03/2016

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Cuenta de Inversión 2015 (Resolución N° 10/06 SGN) (100 hs)

Objetivo: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Organismo, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11), durante los meses de febrero y marzo de 2016, con relación al Ejercicio cerrado al 31/12/2015.

Procedimientos:

1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información que se utilizan para confeccionar la documentación.
2. Seguimiento de las acciones encaradas a fin de subsanar las observaciones.
3. Implementación de pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
4. Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
5. Implementación de pruebas selectivas acerca de las transacciones que se registren con la correspondiente documentación respaldatoria.
6. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones
7. Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y en la cuenta inversión.
8. Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

9. Verificación de la concordancia de los montos y demás informaciones que se presenten con los registros contables y presupuestarios.
10. Implementación de pruebas de concordancia de los distintos formularios.
11. Comprobaciones matemáticas sobre información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
12. Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
13. Verificación de la entrega de la documentación elaborada en tiempo y forma, a la Contaduría General de la Nación a través del Ministerio de Educación

Inicio: 02/02/2016 - Finalización: 20/04/2016

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Horizontal

Circular N° 1/2003 SIGEN (Reg. Incompatibilidades) (150 hs)

Objetivo: Verificar el correcto cumplimiento por parte de la Universidad de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades) y la Decisión Administrativa N° 104/01 (verificación de la efectiva prestación de servicios).

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar corresponde al personal docente ordinario e interino de la UNM con cargos activos a diciembre de 2015. Se trabajará sobre la totalidad de los agentes del universo seleccionado.

El período bajo análisis es 2015.

Procedimientos:

1. Verificar la presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el art. 4° del Decreto N° 894/01 contra el listado de personal docente permanente e interino (incompatibilidades).
2. Verificar las certificaciones de servicios, que con carácter de declaración jurada efectúa el personal jerárquico de las distintas áreas, del personal permanente e interino de la Universidad (Art. 1° de la Decisión Administrativa N° 104/01).
3. Verificación de legajos de personal.
4. Verificación del estado de las observaciones de períodos anteriores.

Inicio: 16/03/2016 - Finalización: 30/06/2016

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Tecnología de la Información (100 hs)

Objetivo: Evaluar el estado de situación del control interno del área Informática de la Universidad y el resguardo de la información.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El período bajo análisis es el 2015.

Procedimientos:

- Verificación y análisis de la Organización del área Informática.
- Verificación de un Plan Estratégico Informático.
- Verificación y análisis de Políticas y Procedimientos Informáticos.
- Verificación de la Seguridad Informática (resguardo de información).

Inicio: 01/06//2016 - Finalización: 31/08/2016 No se hace. Pase las horas a Seguridad informática.

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Horizontal

Proyectos de auditoría de realización selectiva

Actividades Sustantivas

Comprende los sectores de la Universidad, que son los encargados directos del logro de los objetivos, para los cuales fue creada.

Gestión Académica (150 hs)

Objetivo: Evaluar la eficiencia y eficacia de la implementación de recomendaciones de auditoría y otros procedimientos alternativos, respecto de las observaciones detectadas en el proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado, y de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será el total egresados de Carreras de grado y los alumnos de Carreras que prevean títulos intermedios. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de egresados, que representa el 100% del universo seleccionado.

El período bajo análisis es el 2015.

Procedimientos:

- Verificación del estado de las observaciones de períodos anteriores y la aplicación de recomendaciones de auditoría u otros procedimientos alternativos.
- Análisis y verificación de circuitos operativos
- Verificación de la integridad de la documentación.
- Seguridad de los sistemas informáticos.

Inicio: 03/10/2016 - Finalización: 28/12/2016

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Recursos Propios (150 hs)

Objetivo: Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será los recursos ingresados y ejecutados al 30/09/2014. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de los recursos ingresados, que representa el 100% del universo a auditar.

El período bajo análisis es de enero a septiembre de 2015.

Procedimientos:

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios y su Significatividad económica.
- Relevar el circuito operativo, los procedimientos aprobados y puntos clave de control aplicados.
- Relevar la existencia de Cooperadoras.

Inicio: 03/10/2016 - Finalización: 28/12/2015

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Subsidios, transferencias y rendición de cuentas (250)

Objetivo: Verificar los registros y la aplicación de los subsidios y transferencias obtenidos por la Universidad Nacional de Moreno, como así también la rendición de

cuentas dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces, conforme la normativa vigente.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar serán los subsidios y transferencias de la SPU ejecutados al 30/06/2015. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de los recursos ingresados, que representa el 100% del universo a auditar.

El período bajo análisis es de enero a Junio de 2015.

Procedimientos:

- Relevar los subsidios y transferencias de la SPU ingresados por la UNM.
- Relevar el circuito operativo, los procedimientos aprobados y puntos clave de control aplicados.

Inicio: 03/10/2016 - Finalización: 28/12/2016

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Actividades de Apoyo

Son aquellas que prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Compras y Contrataciones (200 hs)

Objetivo: Evaluar de forma integral la gestión de la contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate) y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las compras y contrataciones, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será las compras y contrataciones iniciadas y finalizadas durante el segundo semestre 2013. La muestra a seleccionar corresponderá a las partidas más significativas de los incisos 2, 3 o 4, que representen el 50% del universo a auditar.

El período bajo análisis corresponderá al segundo semestre del año 2015.

Procedimientos:

- Verificar el control de la aplicación de la normativa del Régimen de Compras y Contrataciones Dcto 1023/2001 y su reglamentario Dcto 893/2012, verificación de la procedencia según su respectivo procedimiento de selección, formalidad

documental y cumplimiento de condiciones establecidas, registraci3n contable e imputaci3n presupuestaria, revisi3n de c3lculos practicados, verificaci3n de los procesos de autorizaci3n y aprobaci3n.

- Verificaci3n del cumplimiento de la Ley de Compre Argentino y Precio Testigo. Se considerar3 las modificaciones introducidas por los Decretos Nros 893/12, 1187/12, 1188/12, 1189/12, 1190/12 y 1191/12.
- Evaluaci3n integral de la gesti3n de contrataci3n, desde la detecci3n de la necesidad, el encuadre legal del tr3mite, hasta la recepci3n de los bienes o servicios de que se trate.

Inicio: 05/05/2016 - Finalizaci3n: 31/08/2016

Clasificaci3n: Selectivo

Tipo de Auditori3: Apoyo

Enfoque de Auditori3: Propiamente Dicho

Inversi3n P3blica y Obras relevantes (300 hs)

Objetivo: Evaluar el cumplimiento normativo establecido por la Ley N°24.354, sistema Nacional de Inversiones P3blicas y de los procedimientos de informaci3n requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversi3n y la Redeterminaci3n de Precios de Contratos de Obra P3blica, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces.

Alcance: Las tareas se realizar3n conforme a las Normas de Auditori3 Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Procedimientos:

- Verificaci3n del cumplimiento de la normativa establecida por la Ley N°24.354, sistema Nacional de Inversiones P3blicas y de los procedimientos de informaci3n requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversi3n.
- Verificaci3n de los procesos atinentes a la Redeterminaci3n de Precios de Contratos de Obra P3blica de los contratos suscriptos por la organizaci3n, bajo la Ley de Obras P3blicas N°13.064.

Inicio: 01/06/2016 - Finalizaci3n: 31/10/2016

Clasificaci3n: Selectivo

Tipo de Auditori3: Apoyo

Enfoque de Auditori3: Propiamente Dicho

Recursos Humanos (300 hs)

Objetivo: Evaluar los procesos de liquidaci3n de haberes, de designaci3n de agentes de la Universidad (concursos) y de control de ausentismo, como as3 tambi3n el an3lisis de la integridad de los legajos del personal, en el marco de procedimientos

aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Procedimientos:

- Análisis de la normativa vigente y manuales de procedimientos vigentes.
- Verificación del cumplimiento de los procesos de designación y reválida de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Constatación de la adecuada documentación de los procesos y el archivo de la misma. Verificación de la integridad de los expedientes.
- Análisis de los plazos cumplimentados y la existencia y justificación de desvíos en caso de corresponder.
- Verificación de la liquidación de haberes.
- Verificación del procedimiento de control de ausentismo.
- Verificación de la integridad de los legajos.

Inicio: 01/07/2016 - Finalización: 31/10/2016

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Gestión Patrimonial (191 hs)

Objetivo: Evaluar la implementación de recomendaciones de auditoría u otros procedimientos alternativos, respecto de las observaciones detectadas en la gestión de la administración de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, el resguardo y registro de los mismos, en términos de legalidad, eficiencia y eficacia.

Alcance: Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. N° 152/02 y al Manual de Control Interno Gubernamental Res. N° 03/11.

Procedimientos:

- Verificación de las observaciones de periodos anteriores y la implementación de recomendaciones u otros procedimientos alternativos.
- Verificación de la existencia física de los bienes registrados.

Inicio: 03/10/2016 - Finalización: 28/12/2016

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Reprogramación de proyectos 2015

Corresponde la reprogramación del siguiente proyecto, dado la necesidad de contar con profesionales idóneos que permitan garantizar la auditoría respecto a la seguridad y eficacia del sistema informático en que se sustenta la institución.

Seguridad Informática (200 hs)

Objetivo: Evaluar la gestión, políticas, normas y procedimientos de control de los Sistemas Informáticos del Consorcio SIU, utilizados en la Universidad Nacional de Moreno.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar serán los Sistemas Informáticos del Consorcio SIU. La auditoría se realizará sobre una muestra que comprende los sistemas Siu Mapuche y Siu Guaraní.

Procedimientos:

- Revisión y análisis de procedimientos, métodos y técnicas, aplicables a la seguridad y confiabilidad de los sistemas informáticos.
- Verificación de la integridad de la información que surge de los sistemas analizados.

Inicio: 01/07/2016 - Finalización: 30/09/2016

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicha

II. 9. Plan Ciclo

El Ciclo Integral de Auditoría confeccionado por esta Unidad de Auditoría Interna será de 5 años (2012–2016). En el ejercicio 2016 se ejecutará el quinto (5º) año del Ciclo de Auditoría.

Asimismo, se informa, que han sido modificadas las horas programadas originalmente en el Plan Ciclo de Auditoría de los proyectos: Gestión Académica, Recursos Humanos, Compras y Contrataciones, Subsidios y Patrimonio, dada la necesidad de ampliar o profundizar los procedimientos de auditoría, específicos en cada materia.

Se presenta dicha información como Anexo A.

Moreno, 31 octubre de 2016

Cdora. Patricia Campana
Auditora Interna